

[CARTA-ORDEN comunicando la Real Orden de 15 de noviembre de 1792 por la que se manda no hacer novedad en quanto

á los salarios, ó dietas que es costumbre dar en los pueblos a los verederos, ó conductores de la bula de la Santa Cruzada y evitar los excesos, y abusos que se hubiesen notado en el asunto]. -- [S.l.] : [S.n.], [s.a.]

2, [1] p. ; Fol.

Traslado de las diligencias en cumplimiento de la Real Orden de 21 de noviembre de 1792. -- Auto final del corregidor fechado en Bilbao, 1793

1. Funcionarios-Salarios-Legislación -Bizkaia-S. XVIII 2. Funtzionarioak -Alokairua-Legeria-Bizkaia-XVIII. m. 3. Orden Real-Expedientes de cumplimiento -Traslados 4. Errege-ordena-Betetzeko espedienteak-Trasladoak

CARTA=ORDEN.

CON fecha de veinte y quatro de Noviembre del año próximo pasado, comuniqué á V. S. de acuerdo de los Señores Fiscales la Real orden que en quince del mismo se les pasó por la vía reservada de la Real Hacienda, para que no se hiciese novedad en quanto á los salarios, ó dietas que es costumbre dar en los Pueblos á los Verederos, ó Conductores de la Bula de la Santa Cruzada, de los caudales de sus Propios, con prevencion entre otras, de que V. S. remitiese relacion por menor de la quota con que debia contribuir cada Pueblo por esta razon, para su aprobacion, ó establecer lo que correspondiese, conforme á lo mandado por S. M.

Enterado el Consejo de que no se ha cumplido hasta ahora en esa Provincia con lo prevenido en la infinuada orden, y de lo que estrecha el tiempo para la execucion del infinuado arreglo: Por Decreto de diez y siete de este mes ha acordado, se le repita á V. S. la infinuada, con encargo de que á la mayor brevedad despache el arreglo de las citadas asignaciones, para que se puedan poner en práctica desde el año próximo venidero, y evitar los excesos, y abusos que se hubiesen notado en el asunto. Y de su orden lo prevengo á V. S. para que disponga su cumplimiento: Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid veinte y uno de Noviembre de mil setecientos noventa y dos. = *Don Juan de Membiela.* = Señor Corregidor de Bilbao.

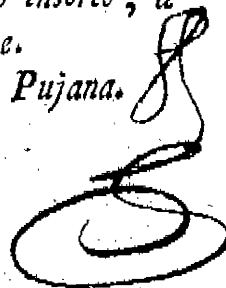
AUTO. **E**L Papel simple antecedente que se le ha entregado á su Señoría por Don Manuel Antonio de Iturraran, Receptor de la Santa Cruzada, para los efectos que hubiere lugar y convengan se una á la Carta-orden comunicada con fecha de veinte y uno de Noviembre del año proximo pasado de mil setecientos noventa y dos, por el Señor Don Juan de Membieta, que se halla obedecida, mandada guardar, y cumplir, previo Informe de uno de los Síndicos Procuradores Generales de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya: Imprima-se á la letra dicha Carta orden con la posible brevedad, y se reparta por Vereda á todos los Pueblos de este Señorío, con estrecho encargo á sus respectivas Justicias, Fieles, y Escribanos de Ayuntamientos, que dentro de los primeros ocho dias contados desde su recibo, informen á su Señoría por manos del infrascripto Escribano Secretario, sobre todos, y cada uno de los particulares que comprehende; expresando con toda distincion, y claridad el conducto por donde cada Pueblo recibe los Sumarios de la Bula de la Santa Cruzada, y hace la satisfacion de su importe, á quién, en qué parage, ó si el mismo Comisario executa su recoleccion, y distribucion de ellos, y si por estas razones, u otra relativa al asunto contribuyen con alguna cosa los Propios del Pueblo, y con qué cantidad, á fin de formalizar con estas noticias la relacion por menor que refiere la propia Carta-orden: Y dichas Justicias, Fieles, y Escribanos cumplan con lo susodicho en el término que vá señalado, pena que de lo contrario se les exígan inviolablemente cincuenta ducados, aplicados segun Fuero, á cuyo fin, y á poner en execucion lo que queda ordenado partiran

Mi-

Ministros. Lo mandó el Señor Theniente General de este dicho Señorío , que hace Oficio de Corregidor en él, en Bilbao á veinte y ocho de Enero de mil setecientos noventa y tres. = *Don Manuel Esteban Saenz de Buruaga* = Ante mi: *Francisco Javier de Pujana.*

Corresponde con la Carta órden, y Auto inserto, á que en lo necesario me remito, y en fé firme.

Francisco Javier de Pujana.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned to the right of the signature text.